

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 09 de agosto de 2025.

**No. 64**

### **GOBIERNO FEDERAL**

#### **SECRETARÍA DE LAS MUJERES**

CONVENIO de Coordinación y Adhesión N° MUJERES/CCA/AVGM/CHIH/029/2025, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de las Mujeres, y el Gobierno del Estado de Chihuahua, que tiene por objeto el otorgamiento del subsidio para llevar a cabo el proyecto denominado MUJERES/AVGM/CHIH/029/2025.

- FOLLETO ANEXO -

### **GOBIERNO LOCAL**

#### **PODER LEGISLATIVO**

#### **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ASE/LPP/004/2025-BIS, relativa a la adquisición de software y equipo tecnológico.

Pág. 3294

-0-

### **PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 127/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Camargo, mediante el cual se autorizó un aumento y asignación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025.

Pág. 3295

-0-

### **SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN**

ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Humano y Bien Común, por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Reglas de Operación del Programa 1S028A1 Juntos Sí Podemos.

Pág. 3298

-0-

### **SECRETARÍA DE HACIENDA**

INFORME Definitivo de 2024 de Recursos Federales de los ciclos presupuestales 2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2017 y 2014.

-FOLLETO ANEXO-

SEGUNDO Informe Trimestral de 2025 de Recursos Federales de los ciclos presupuestales 2025, 2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015 y 2014.

-FOLLETO ANEXO-

**PODER EJECUTIVO**

ESTADO-LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA

**MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO 127/2025**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Camargo**, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2025, mediante el cual se autorizó un aumento y asignación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025 de ese municipio por la cantidad de \$35, 000,000 .00. (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), proveniente del adelanto de aportaciones por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado; se autorizó inversión pública por un monto de \$12,587,865.00 (doce millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con el objeto de edificación no habitacional y prestación de servicios públicos. Adicionalmente, se aprobó una ampliación por un monto de \$22,412,135.00 (veintidós millones cuatrocientos doce mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), con el objeto de arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas, partida financiada con recursos de FODESEM reclasificados a la partida de inversión pública por el monto de \$22,412,135.00 (veintidós millones cuatrocientos doce mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), con el objeto de edificación no habitacional, y se autorizó el aumento y asignación presupuestal por el monto de \$2, 722, 943.61 (dos millones setecientos veintidós mil novecientos cuarenta y tres pesos 61/100 M.N.), derivado de los remanentes de saldos de cuentas bancarias a nombre de ese Municipio, utilizadas en años anteriores al 2019.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

**Sufragio Efectivo: No Reelección**

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



**CAMARGO**  
Gobierno Municipal  
2024 - 2027

"2025, Año del Bicentenario de la Primera  
Constitución del Estado de Chihuahua"

El LIC. JESÚS RAMÓN ALMANZA TORRES, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Chihuahua, hace constar y

### CERTIFICA

Que, en el Libro de Actas de Cabildo, se encuentra asentado en el Acta No. 19 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día miércoles dieciocho de junio de dos mil veinticinco, en el **SEXTO PUNTO** del orden del día, *lo relativo a la presentación y en su caso aprobación del punto de acuerdo para la ampliación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Camargo*, el cual fue sometido a consideración del cabildo siendo aprobado por **MAYORÍA** de votos, tomándose el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** – Se autoriza el aumento y asignación presupuestal al presupuesto de egresos del municipio de Camargo 2025 por \$ 35,000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) derivado del adelanto de participaciones por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.** – Se autoriza inversión pública por un monto de \$ 12,587,865.00 DOCE MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS) con el objeto de edificación no habitacional y prestación de servicios públicos por \$ 22,412,135.00 (VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL, CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS) con el objeto de arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas; esta última partida se encontraba financiada con recursos de FODESEM, los cuales solicito sean reclasificados a la partida inversión pública por un monto de \$ 22,412,135.00 (VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS) con el objeto de edificar no habitacional.

**TERCERO.** – Se autoriza el aumento y asignación presupuestal \$2,722,943.61 (DOS MILLONES SETECIENTOS VENTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N) derivado de los remanentes de saldos de cuentas bancarias a nombre del Municipio de Camargo utilizadas en años anteriores al 2019.

Lo que me permito hacer constar para los efectos legales a que haya lugar, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil veinticinco en la Cd. de Santa Rosalía de Camargo, Chih.

ATENTAMENTE  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, CHIHUAHUA

LIC. JESÚS RAMÓN ALMANZA TORRES